

ACEPTA DESISTIMIENTO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-692 ACEPTA DESISTIMIENTO
MINIMA CUANTIA
Al despacho Bucaramanga, 18 de mayo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

El apoderado de la entidad demandante SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S. contra HERNAN FLOREZ ANTOLINEZ, ESPERANZA GUIO RANGEL Y TERESA DURAN ROPERO, solicita el desistimiento de la acción contra las señoras ESPERANZA GUIO RANGEL Y TERESA DURAN ROPERO.

Revisado el expediente se observa que el demandado señor HERNAN FLOREZ ANTOLINEZ y la señora TERESA DURAN ROPERO a través de apoderado judicial contestaron la demanda y presentaron excepciones de fondo.

Por lo anterior y por tener el apoderado de la sociedad demandante facultad para desistir se acepta el desistimiento de seguir la acción contra la señora ESPERANZA GUIO RANGEL y se ordena que ésta continúe únicamente contra los señores HERNAN FLOREZ ANTOLINEZ Y TERESA DURAN ROPERO y se niega frente a la señora TERESA DURAN ROPERO, porque excepcionó a menos que la señora Teresa Duran manifieste en los 3 días siguientes que acepta que se desista frente a ella, en cuyo caso debe ingresar el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

En firme el presente auto ingrese el expediente al despacho para darle el impulso de ley.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e77cda851594401009014e4531a72a35342e85ce86670f08831465efcc92a3cf

Documento generado en 18/05/2021 07:55:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**